

INDAP REGION DE ATACAMA
DIECCION REGIONAL
SERVICIO DE FOMENTO
PAV/pav
N° Interno 844456

**PROGRAMA PRODESAL
APRUEBA INCENTIVO Y CARTA ANEXA N°3
MODIFICATORIA DEL CONVENIO PARA UNIDAD
OPERATIVA PRODESAL FREIRINA, AREA DE
VALLENAR**

COPIAPO, 27 de Enero 2010.

RESOLUCION EXENTA N° 30 / VISTOS Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°18.910/90, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N°19.213/93; la Resolución N°520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N°1619/08 del Señor Director Nacional INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Desarrollo Local, Prodesal 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 341/09 y 1438/09 del Director Nacional de INDAP y la Resolución Exenta N° 1464/07 del Director Nacional que asigna al Director Regional(s) y

CONSIDERANDO:

- ❖ La asignación de presupuesto a la región para el año 2010, por el Memorandum N° 593 de fecha 29 de Diciembre de 2009, del Director Nacional de INDAP.
- ❖ La asignación de recursos al Área ValLENAR, por Resolución Exenta N°22 de fecha 18 de Enero del 2010 del Director Regional de INDAP.
- ❖ La Carta Anexa N°3, Modificatoria de Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa PRODESAL 2010, firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Freirina de fecha 11 de Enero 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y PONGASE EN EJECUCION Carta Anexa N°3 Modificatoria de Convenio del Programa PRODESAL 2010, Firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Freirina de acuerdo al siguiente detalle:

| MUNICIPALIDAD FREIRINA | PROVINCIA | N° USUARIOS | APORTE INDAP |
|---------------------------|-----------|-------------|-------------------|
| Unidad Operativa | Huasco | 120 | 15.160.191 |
| TOTAL | | 120 | 15.160.191 |

Con cargo al **SERVICIO PRODESAL**
Item 24-01-416
Nivel 1 560 - Prodesal
Nivel 2 2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ARAYA VARGAS
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR INDAP REGION DE ATACAMA(s)



**CARTA ANEXA N° 3
MODIFICATORIA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
LOCAL "PRODESAL"**

INDAP – MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

UNIDAD OPERATIVA CAPRINA

En Freirina, a 11 de enero de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, Rut N° 10.035.071-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Las Heras N° 241, Copiapó, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Freirina, RUT N° 69.030.600-K, representada por el Alcalde Sr. **ROBERTO DANIEL BRUZZONE GALEB**, RUT N° 8.505.845-2, ambos domiciliados en Edificio Los Portales s/n, de la ciudad de Freirina, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente Carta Anexa:

CONSIDERANDO

1. Que, INDAP y la Municipalidad de Freirina firmaron la Renovación de Convenio para la Prestación de Servicios de Asesoría por los años 2009 y 2010 para la Unidad Operativa Caprinos, que se conforman en los distintos sectores de la Comuna, de acuerdo a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de PRODESAL vigentes.
2. Que, se requiere modificar el Anexo de Renovación Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría, suscrito con fecha 2 de enero 2009, para incorporar los cambios que se producirán en las Unidades Operativas a consecuencia de los cambios de la UF y otros;

Las partes acuerdan en realizar las modificaciones al Anexo de Renovación del Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa Prodesal, para la temporada 2010, según las siguientes cláusulas:

Las partes acuerdan en realizar las siguientes modificaciones al Convenio mencionado:

PRIMERO:

La Municipalidad realizará los siguientes aportes al Convenio original:

- b. Ratifica el monto del aporte Municipal a la Unidad Operativa PRODESAL, que se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro N° 1: UNIDAD OPERATIVA Freirina Prodesal Caprino

| Año | Aporte en dinero Entidad Ejecutora | | |
|------|--|-------|-------------|
| | % aporte efectivo en relación a aporte INDAP | UF | \$ |
| 2010 | 10.61% | 76.41 | 1.600.000.- |

Los montos de aporte en dinero del Municipio consignados en el cuadro anterior para el año 2010, corresponden a una intención de aporte y deberán por tanto ser ratificados por el Concejo Municipal en ejercicio, a través de un certificado que deberá hacerse llegar a INDAP.

- c. Distribución los recursos en dinero y otros aportes comprometidos por el Municipio para las Unidades Operativas identificadas:

Cuadro N° 2: NOMBRE UNIDAD OPERATIVA : Prodesal Caprino Freirina

| Recursos | Monto \$ | Destino | Fecha o plazo |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|
| Recursos Municipales en dinero | 300.000.- | Traslado usuarios | Ene a diciembre |
| | 600.000.- | Gasto Combust. equipo | Ene a diciembre |
| | 150.000.- | Medicamentos | Ene a diciembre |
| | 230.000.- | Traslado y alimentación | Ene a diciembre |
| | 200.000.- | Viático chofer | Ene a diciembre |
| | 120.000.- | Art. Oficina y fotocopias | Ene a diciembre |
| Sub Total | 1.600.000.- | | |

Cuadro N° 3: Identificación y distribución de los recursos complementarios del Municipio

| Otros recursos municipales para el buen funcionamiento del Programa (detalle de los recursos) | Característica del recurso | Destino | Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos |
|---|--|--|---|
| Infraestructura | 1 Oficina de 7 mts, equipada: (escritorios, estantes, sillas, otros muebles) | Uso Equipo Técnico y Atención usuarios(as) | Permanente |
| Equipamiento | 1 Computador | Uso Equipo técnico | Permanente |
| | 1 Impresora Epson Stylus cx9300f | Equipo técnico | Permanente |
| | 1 Bodega insumos | Equipo técnico | |
| | 1 GPS | | Permanente |
| | 1 Maquina fotográfica | | |
| Servicios Básicos | Luz, agua potable, calefacción, teléfono, otros | Oficina equipo técnico | Permanente |
| Conectividad | Servicio internet banda ancha | Uso equipo técnico | Permanente |
| Materiales oficina | 1 Resmas papel | | Permanente |
| | 4 cartuchos tinta impresoras | | Permanente |

- c. Modificación del rango de tamaño de la Unidad Operativa Prodesal Freirina y del número de usuarios(as):

La Unidad Operativa ya existente se fusionará con los nuevos cupos asignados por INDAP al Municipio, a través del Tercer Concurso Nacional PRODESAL 2009, por lo que, a partir de la firma de esta Carta Anexa, la Unidad funcionará con un total de 120 usuarios(as), como queda consignado en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4: Rango de tamaño y número de usuarios con que operará la Unidad Operativa

| Unidad Operativa | Rango de tamaño | Número de usuarios/as |
|---|-----------------|-----------------------|
| Unidad Operativa original | 60-79 | 74 |
| Nuevos usuarios incorporados por Concurso | | 46 |
| Total usuarios | 120 | 120 |

- d. Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa, para la unidad operativa :

Cuadro N° 5:

| Equipo técnico | | |
|--|--|--|
| Contactos posibles | N° contactos mínimos / año | Verificador |
| Visitas terreno Jefe Técnico | 1 visita a cada agricultor(a) de la Unidad Operativa | Informe Técnico Visita |
| Visitas terreno Técnico | 2 visitas a cada agricultor(a) de Unidad Operativa | Informe Técnico Visita |
| Reuniones grupales | Mínimo 2 (Informativa sobre cambios Prodesal, Validación Plan de Trabajo, Conocimiento del Plan de Mediano Plazo, otros temas) | Lista de asistencia |
| Giras técnicas | Variable | Lista asistencia y programa gira |
| Reuniones en unidades demostrativas | | Lista asistencia y programa |
| Reuniones con especialistas (si corresponde) | | Lista asistencia y programa |
| Participación de Equipo Prodesal en Capacitación Desarrollo Capital Humano | | Lista asistencia y programa |
| Total | 6 contactos del equipo a TODOS los agricultores(as) de U. Operativa al año | |
| Proyectos de inversión | N° proyectos formulados y ejecutados | Verificador |
| Formulación de proyectos de inversión para usuarios de la U. Operativa. | 100% recursos asignados a su unidad operativa ejecutados. | Proyectos aprobados/ Comité Financiamiento |
| Funcionamiento Control Social | | |
| Reuniones Comité Control Social. | 3 reuniones al año mínimo (Conocimiento y Aprobación Plan T, Evaluación avance y Evaluación fin temporada) | Actas de reuniones |

SEGUNDO:

El Indap realizará las siguientes modificaciones a los aportes pactados originalmente:

- a. Entregará a la Municipalidad de Freirina para el funcionamiento de la Unidad Operativa antes indicada, los recursos que se indican a continuación:

Cuadro N° 6: Incentivos aportados por INDAP para Unidad Operativa Prodesal Freirina

| Nombre Unidad Operativa | Aporte en UF | Aporte de dinero en efectivo \$ (equivalente a UF de fecha 1° enero 2010) |
|-------------------------|---------------|---|
| Total aporte | 724.00 | 15.160.191.- |

- b. El incentivo aportado por INDAP para la Unidad Operativa Prodesal Freirina se pagará en cuatro cuotas. El detalle de la fecha y requisitos de pago se indican en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA Prodesal Freirina
NOMBRE EJECUTIVO INTEGRAL : Sr. Claudia Ávalos Zarricueta
MONTO TOTAL INCENTIVO INDAP : \$ 15.160.191.-

| N° Cuota | Monto (\$) | Fechas de pago | Requisitos |
|----------|--------------|----------------|---|
| 1ª | 4.000.000.- | 29-01-2010 | ✓ Firma de Carta Anexa Indap Municipio, respaldada por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio. |
| | | | ✓ Nómina de usuarios/as por grupo (nombre, rut y firma) En defecto, validación de listados ingresados a http://convenioprodesal.indap.cl |
| | | | ✓ Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones |
| | | | ✓ Designación formal por parte del Sr. Alcalde del Encargado Municipal. |
| 2ª | 5.000.000.- | 14-05-2010 | ✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función |
| | | | ✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal. |
| | | | ✓ Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia. |
| 3ª | 5.000.000.- | 10-09-2010 | ✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función |
| | | | ✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal. |
| 4ª | 1.160.191.- | 10-12-2010 | ✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe Técnico del PRODESAL, por el Encargado Municipal del Programa y por el Sr. Alcalde, o por quien tenga delegado esta función |
| | | | ✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente. |
| | | | ✓ Presentación del Plan de Trabajo Anual para temporada 2011 |
| TOTAL | 15.160.191.- | | ✓ Presentación de antecedentes para solicitud de continuidad del Programa |

El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP en cada cuota por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

Cuadro N° 8 NOMBRE UNIDAD OPERATIVA Prodesal Freirina

| Destino | Monto (\$) |
|---|---------------------|
| Gastos de honorarios profesionales | 11.160.748.- |
| Gastos de movilización y mantención de vehículos equipo técnico | 1.507.643.- |
| Bono servicio básico | 2.491.799.- |
| Total | 15.160.191.- |

TERCERO:

La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 124 de fecha 10 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional Indap.

La personería del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Freirina consta en el Decreto Alcaldicio N° 3.554, del 6 de diciembre de 2008.

Se firma la presente Carta Anexa en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
Director Regional
INDAP ATACAMA



ROBERTO DANIEL BRUZZONE GALEB
Alcalde De La Comuna
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA